

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, D. Alberto Rodríguez Rodríguez, diputado del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, plantea al Gobierno las siguientes

PREGUNTAS CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El astillero de Construcciones Navales del Norte SL (CNN) más conocido como La Naval de Sestao, pasó de ser un astillero público de construcción civil (antigua IZAR) a privado en el año 2006 junto a otros dos astilleros: Juliana en Asturias y astilleros de Sevilla. La fábrica de motores de Manises (Valencia) que también debía ser privatizada, se cerró, en el año 2007 por falta de compradores y sus trabajadores pasaron al astillero de Cartagena de Navantia.

El 16 de diciembre de 2004 se firmó un Acuerdo Marco sobre IZAR entre SEPI y los sindicatos CCOO y UGT, que supuso la creación de Navantia y el inicio de la privatización de La Naval que se consumó en el año 2006.

El Acuerdo Preliminar de SEPI-IZAR y los sindicatos de UGT y CCOO de dos de noviembre de 2006, establece en su cláusula sexta la creación de la Comisión de Seguimiento.

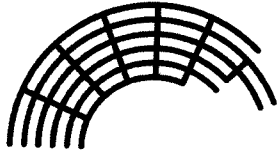
El Acta de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Preliminar de dos de noviembre de 2006 en su punto 4º recoge que *“En relación a la cláusula cuarta del Acuerdo Preliminar de 2 de noviembre de 2006 la Comisión de Seguimiento acuerda que durante los últimos 30 días de vigencia de la Garantía todos los trabajadores de IZAR transferidos a las compañías adquirientes de los activos, que permanezcan en las mismas (En La Naval hoy son 156 trabajadores) podrán solicitar su incorporación a un Centro actual de Navantia. El Centro y el puesto específico será ofertado por Navantia teniendo en cuenta su disponibilidad de empleo. Las solicitudes de incorporación a Navantia anteriormente citadas y sus condiciones se resolverán por esta Comisión”*.

El Acta de 24 de noviembre de 2009 sobre CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LAS GARANTIAS LABORALES, recoge en su apartado: *“a) Las garantías contenidas en el acuerdo abarcarán a partir del 30 de noviembre del 2006 hasta el 30 de noviembre de 2016 inclusive”*.

Razón por la cual queda poco tiempo para que el Acuerdo finalice.

La carga de trabajo a día de hoy abarca hasta finales del año 2017. Pero carga de trabajo no es sinónimo de futuro y estabilidad del empleo, sirva de ejemplo lo ocurrido en los astilleros de Juliana y Sevilla, los cuales cerraron con carga de trabajo en sus gradas.

Los trabajadores tienen intención firme de continuar trabajando y generando empleo en la zona y en un astillero donde han desarrollado toda su vida laboral, de reconocido prestigio, por el tipo de buques que construye, siendo puntero en el mercado naval europeo y mundial. Pero para ello, es necesario mantener la estabilidad en el empleo, por medio de la ampliación de las garantías.



PREGUNTAS

1. ¿Qué medidas piensa considerar el Gobierno y SEPI para evitar el cierre del astillero, como parte responsable firmante de la privatización de la naval?
2. ¿Qué intenciones tiene el Gobierno y SEPI en cuanto a considerar una ampliación de las garantías?

Congreso de los Diputados, Madrid, 21 de septiembre de 2016

Alberto Rodríguez Rodríguez
Diputado del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea